



Phi Asset Management
Partners, SGEIC, S.A.

Informe anual
Política de Implicación

Informe referido al ejercicio 2022

1. Introducción

El presente informe detalla la aplicación de la política de implicación seguida por PHI Asset Management Partners, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la “Entidad” o la “SGEIC”) en todos los vehículos y carteras cuya gestión le ha sido encomendada durante el ejercicio 2022.

En esta política la SGEIC considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo es esencial para una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos y carteras gestionados y de los clientes finales.

Así, este informe se elabora y publica en cumplimiento, principalmente, de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante “LIIC”) y de la Ley por la que se regulan las entidades de capital riesgo (en adelante “LECR”), la Directiva 2017/828 (conocida como SRD II) del Parlamento Europeo y su Reglamento ejecución, así como el resto de normativa de desarrollo, en concreto, la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes llevadas a cabo a lo largo del año 2022 en aplicación de la Política de Implicación.

2. Análisis y seguimiento de las inversiones e interlocución con las compañías

La SGEIC realiza un seguimiento previo y periódico de las sociedades que se mantienen en la cartera de las entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (en adelante “Entidades gestionadas”). La finalidad del seguimiento es garantizar que la inversión sigue siendo acorde a los criterios y principios recogidos en las políticas de la Sociedad y que estos sean del mejor interés de las entidades gestionadas.

En este seguimiento se tiene en cuenta toda la información publicada por las Sociedades, como hechos relevantes, información periódica, convocatorias a juntas generales, estados de información financiera y no financiera, así como elementos o criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo).

Como resultado de lo anterior, durante el ejercicio 2022 el equipo de gestión interactuó con más de 7 compañías. Dentro de esas actividades de diálogo activo, destacaron, en líneas generales los siguientes temas:

- Temas relacionados con el gobierno corporativo de la Sociedades, como los cambios en los puestos de Dirección o del Consejo de Administración.
- Temas relacionados con el proceso de reestructuración de las compañías, tanto a nivel productivo como de ventas.
- En cuestiones ambientales, entendimiento sobre los objetivos esperados y las políticas de sostenibilidad.
- En temas de información financiera se han mantenido conversaciones sobre los próximos objetivos y planes previstos en el corto y medio plazo, así como un control exhaustivo de sus estados financieros mensualizado.

3. No inversión en sociedades cotizadas

Como resultado de los diálogos activos llevados a cabo por la Sociedad y de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Inversión de los folletos informativos de las entidades gestionadas – y reflejado en la Política de Implicación de accionistas a largo plazo- la Entidad expone que durante el presente periodo no ha llevado a cabo ninguna inversión en entidades cotizadas.

Es por ello que la sociedad gestora PHI Asset Management Partners, S.G.E.I.C., S.A., mediante la publicación de este Informe anual sobre la aplicación de la Política de implicación de los accionistas a largo plazo, cumple con el requisito de transparencia que exige la redacción del nuevo artículo 67 bis de la LECR, apartado sexto: *“En caso de que las sociedades gestoras decidan no cumplir con una o más de las obligaciones reguladas en los apartados anteriores, se deberá publicar una explicación clara y motivada sobre las razones para ello.”*

No obstante, “la Gestora” es plenamente consciente que en el caso de que cualquiera de sus entidades gestionadas o incluso la propia gestora incluyan en su cartera de inversiones acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, este hecho será reflejado en el próximo Informe anual sobre la Política de Implicación.